



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 DIC. 2013

Acta N° 111

Res. N° 29

Exp. N° 2014-25-1-000013.

VISTO: El artículo 255 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

RESULTANDO: I) Que por la norma legal citada se asigna, para el ejercicio 2014, en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", una partida de \$ 400.000.000 a valores 1º/01/2012 con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", los cuales actualizados al 1º de enero de 2013 asciende a \$ 429.920.000.-

II) Que la mencionada partida se destinará al financiamiento de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Fortalecimiento de los centros educativos y concentración de horas docentes	193.464.000
Profesionalización docente- Mejora de la Unidad Compensada Docente	53.740.000
Profesionalización docente- Transformación de la carrera docente	42.992.000
Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Aumento de cobertura en educación media técnica	53.740.000
Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Costo de funcionamiento de campus	25.795.200
Plan Tránsito Educativo	38.692.800
Apoyo a la mejora de gestión de ANEP	21.496.000

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 671 de la Ley 18.719, la Administración Nacional de Educación Pública distribuirá los montos otorgados entre sus programas presupuestales dentro de los ciento veinte días de inicio de cada ejercicio.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente apertura, en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2014, de la asignación establecida por el Art.255 de la Ley 18.996, financiación Rentas Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Fortalecimiento de los centros educativos y concentración de horas docentes

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 03 CES	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	110.348.050	83.115.950

Profesionalización docente- Mejora de la Unidad Compensada Docente

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 02 CEIP	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	51.363.489	2.376.511

Profesionalización docente- Transformación de la carrera docente

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 CODICEN	Unidad Ejecutora / Programa 03 CES	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	14.034.364	20.047.540	8.910.096

- El monto incluido en el Programa 01, constituye una reserva.
- En el Programa 03 y 04, se incluye el financiamiento de los nuevos cargos de Informática.

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Aumento de cobertura en educación media técnica

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	53.740.000

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica- Costo de funcionamiento de campus

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 04 CETP
099	Otras Retribuciones	25.795.200



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Plan Tránsito Educativo

Proyecto	Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 -CODICEN
046	099	Otras retribuciones	38.692.800

Apoyo a la mejora de gestión de ANEP

Objeto del Gasto	Denominación	Unidad Ejecutora / Programa 01 - CODICEN	Unidad Ejecutora / Programa 03 CES
099	Otras Retribuciones	13.542.461	7.953.539

- La cifra incluida en el Programa 01 constituye una reserva, por la suma de \$ 5.950.695.-
- En el Programa 01, se incluye el financiamiento de Informática, Abogados, Escribanos y Procuradores.
- En el Programa 03 se incluye el financiamiento anual de los nuevos cargos creados para el fortalecimiento de la gestión del Consejo.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Área de Programación y Control Presupuestal, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Formación en Educación, a las Divisiones Hacienda de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04 y 05 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Víctor Mantuero
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública